

**C, participación del fondo IB IMPACT DEBT, FIL**

Fondo no armonizado

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

**Advertencias efectuadas por la CNMV:** ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución del Fondo:** 13/12/2022**Gestora:** IMPACT BRIDGE ASSET MANAGEMENT SGIIC, S. A.**Depositario:** CACEIS BANK SPAIN S. A.**Auditor:** ERNST & YOUNG, S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 23/12/2022**Grupo Gestora:** IMPACT BRIDGE**Grupo Depositario:** CREDIT AGRICOLE**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA INTERNACIONAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.**Objetivo de gestión:** Fondo de impacto social y medioambiental que invierte fundamentalmente en IIC de deuda principalmente privada y, en menor medida, pública, de emisores que aborden retos sociales y/o ambientales.**Política de inversión:**

El FIL tiene como objetivo inversiones sostenibles (art. 9 Reglamento UE 2019/2088) ligadas a los ODS de ONU, que buscan poner fin a la pobreza (mejoras en salud, educación, crecimiento económico), luchar contra cambio climático y preservar océanos/bosques.

Invierte, directa/indirectamente, 75-95% de la exposición total en deuda principalmente privada y en menor medida pública, cotizada o no, manteniendo liquidez mínima del 5%. Invierte:

55-95% del patrimonio en IIC financieras de deuda privada/pública (podrán conceder préstamos), cuyo objetivo sean inversiones sostenibles, armonizadas o no, que podrán tener periodos mínimos de permanencia de hasta 3 años, del grupo o no de la gestora (máximo 20% en una única IIC, 30% si son gestionadas por la gestora)

0-20% de la exposición total en deuda privada/pública, cotizada o no, que tenga consideración de valor negociable, incluyendo bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a sostenibilidad

5-15% en liquidez (máximo 25%), materializada en simultáneas de deuda pública UE (principalmente española), depósitos a la vista, fondos monetarios e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, con calidad crediticia al menos media (mínimo BBB-), de emisores OCDE

Exposición a riesgo divisa: 0-35%

En inversión directa/indirecta, no hay predeterminación por calidad crediticia de emisores/emisiones (toda la deuda puede ser de baja calidad o sin rating, lo cual puede influir negativamente en la liquidez del FIL), emisores/mercados (OCDE/emergentes, sin límite; máximo 30% en mismo país) y máximo 15% en mismo emisor. En todo caso, se respetarán los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo

La cartera (directa e indirecta) se construye de forma escalonada, combinando distintos vencimientos/ventanas de liquidez, para distribuir en el tiempo los futuros flujos de caja y obtener liquidez de forma ordenada y continua para abonar reembolsos. A cierre de cada mes, el vencimiento medio ponderado de la cartera será menor a 2 años. La duración media de cartera será menor a 1,75 años

No se invierte directamente en emisiones de deuda no cotizada con vencimiento mayor a 3 años, y se aplican estas restricciones:

- Más del 50% se invierte en IIC con reembolsos semestrales o más frecuentes, en emisiones de deuda no cotizada con vencimiento hasta 6 meses (incluido), y emisiones de deuda cotizada con cualquier vencimiento, incluyendo mínimo del 5% en liquidez

- Máximo 50% en IIC con frecuencia de reembolso mayor a semestral y hasta anual (incluido), y emisiones de deuda no cotizada con vencimiento entre 6 meses y 1 año (incluido)

- Máximo 10% en IIC con frecuencia de reembolso entre 1 y 3 años y emisiones de deuda no cotizada con vencimiento entre 1 y 3 años

La cartera se renovará respetando los criterios descritos, para mantener una cartera diversificada y con vencimientos escalonados. Si hay incumplimientos sobrevenidos, se reajustarán las inversiones en un plazo de 6 meses.

Directamente, solo se usan derivados cotizados en mercados organizados de derivados y, a través de IIC, se pueden usar derivados cotizados o no en mercados organizados de derivados, en ambos casos como cobertura de divisas. Exposición máxima del FIL a activos subyacentes: 100% del patrimonio.

Endeudamiento máximo (mediante línea de crédito bancario): 25% del patrimonio (para atender reembolsos que no puedan cubrirse con la operativa normal del FIL). No se han firmado acuerdos de garantía financiera.

#### **Información complementaria sobre las inversiones:**

El FIL no sigue un índice de referencia en su gestión.

El FIL podrá invertir en bonos verdes (financian proyectos medioambientales), sociales (financian proyectos sociales), sostenibles (financian proyectos medioambientales con prisma social) y bonos vinculados a la sostenibilidad (ligados al cumplimiento de objetivos medioambientales y/o sociales concretos).

En la selección de las IIC en las que invertirá el FIL, la gestora llevará a cabo una labor de due diligence de las sociedades gestoras correspondientes, en la que se verificará la documentación legal, los procedimientos de valoración, la difusión de la información, las condiciones de suscripción y reembolso, las comisiones y gastos, la calidad del gestor y de otros proveedores de servicios y contrapartidas, así como que la custodia se realiza de manera independiente y que la IIC subyacente tiene robustos mecanismos de gobierno corporativo. Asimismo, en la selección de IIC la gestora tendrá en cuenta consideraciones ASG y de impacto social y medioambiental.

En todo caso, la Gestora evaluará la solvencia de los activos, de manera que no invertirá en emisiones que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la mencionada.

El FIL cuenta con un asesor de medición y evaluación del impacto de sus inversiones (GREENWOOD PLACE), tanto de forma previa a la inversión (validando antes de invertir que la inversión cuente con los procesos y sistemas de medición y gestión del impacto adecuados) como recurrentemente (validando que todos los activos en cartera estén logrando el impacto buscado). El coste de dicho asesor será soportado por el FIL.

#### **POLITICA DE INVERSION EN ACTIVOS LIQUIDOS Y GESTION DE LA LIQUIDEZ:**

La gestora analiza de manera continua la solvencia y liquidez de los activos en los que invierte, centrándose en dos aspectos principales: por una parte, analiza las condiciones de liquidez de las inversiones subyacentes del FIL; por otra parte analiza, para cada una de las IIC en las que invierte el FIL, si las condiciones de liquidez ofrecidas por dichas IIC son compatibles con la liquidez de sus activos subyacentes, y cómo se desenvolvería la cartera de dichas IIC en un escenario de iliquidez. Para esta última parte, la gestora realiza un test de estrés en el que evalúa cuánto tardaría la cartera en liquidarse, atendiendo a la frecuencia de las ventanas de liquidez, a la compatibilidad de sus inversiones con la frecuencia indicada y a las condiciones de los reembolsos de cada IIC (preavisos aplicables, porcentaje máximo de reembolsos a una misma fecha, en su caso, etc.). Este análisis es dinámico y se actualiza mensualmente, teniendo en cuenta el perfil de los inversores de las IIC subyacentes: el nivel de diversificación de la base inversora y la existencia o no de inversores con participaciones significativas, su condición o no de inversores de larga duración, sus incentivos para mantenerse o no como inversores, la existencia o no de periodos mínimos de permanencia, etc.

La sociedad gestora del FIL ha establecido una política de gestión de la liquidez de tal modo que se asegure un nivel de liquidez suficiente que permita al FIL atender los posibles reembolsos en condiciones normales de mercado:

- El FIL mantendrá siempre una liquidez mínima del 5%. (la liquidez oscilará entre un 5-15%, máximo 25%).
- Suscripciones mensuales frente a reembolsos trimestrales.
- El FIL cuenta con un periodo de preavisos para reembolsos, así como con la posibilidad de limitar el importe máximo de reembolsos solicitados a una misma fecha.
- El FIL podrá endeudarse (mediante líneas de crédito) para poder atender a los reembolsos solicitados que no puedan ser cubiertos mediante la operativa normal del FIL.
- La cartera (directa e indirecta) se construye de forma escalonada, combinando distintos vencimientos (para inversión directa) y ventanas de liquidez (para inversión indirecta), distribuyendo en el tiempo los futuros flujos de caja para obtener liquidez de forma ordenada y continua para hacer frente a los reembolsos.
- La sociedad gestora cuenta con un procedimiento de análisis y control de liquidez de las inversiones del FIL, tanto de forma previa a cada inversión como de forma recurrente (mensualmente), para controlar la contribución de cada una de las inversiones a la liquidez agregada de la cartera.

El FIL podrá utilizar técnicas a las que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008 con la finalidad de gestionar de forma más eficiente la cartera, que sean económicamente adecuadas para el fondo, en relación con su coste.

En concreto, se realizarán adquisiciones temporales (simultáneas) sobre deuda pública de la UE (principalmente española), con rating mínimo equivalente al del Reino de España en cada momento, con un vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte se considera irrelevante por tratarse de una operación colateralizada por el importe total. Las entidades que actúen como contrapartida serán entidades financieras de la UE, con solvencia suficiente según el criterio de la gestora y podrán pertenecer o no al grupo de la gestora o del depositario.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

---

## PERFIL DE RIESGO

---

**Riesgos Relevantes:** Las inversiones descritas del FIL pueden conllevar, entre otros, los siguientes riesgos: mercado, liquidez, crédito, inversión en países emergentes, tipo de cambio, inversión en derivados (como cobertura), otros riesgos (regulatorio, valoración, fraude) y sostenibilidad. Como consecuencia de los anteriores riesgos que soporta el FIL el Valor Liquidativo puede presentar una alta volatilidad.

**Descripción de los riesgos relevantes:**

R. Mercado: los activos están sujetos a fluctuaciones en su valor por factores de mercado (tipos de interés) e intrínsecos (resultados empresariales).

R. Liquidez: la inversión en deuda no cotizada supone riesgos adicionales por la inexistencia de un mercado organizado que asegure liquidez y valoración de activos según reglas de mercado y puede afectar a la operativa normal de reembolsos. Además, reembolsos relevantes pueden conllevar desinversiones con penalizaciones significativas y una mayor concentración de la cartera (siempre dentro de los límites descritos en este folleto).

R. Crédito: riesgo de incumplimiento de los emisores respecto al pago del principal/intereses de la deuda/depósitos.

R. países emergentes: estos mercados pueden ser más volátiles que los desarrollados y tener gobiernos inestables y/o economías basadas en pocas industrias. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior y sus mercados de valores suelen tener un volumen de negocio bastante menor al de un mercado desarrollado lo que provoca falta de liquidez y alta volatilidad de precios.

R. tipo de cambio: por la fluctuación del tipo de cambio de las divisas en que se invierte.

R. derivados: de forma directa, solo se utilizan derivados cotizados en mercados organizados de derivados como cobertura, lo que comporta riesgos de que la cobertura no sea perfecta. Indirectamente, se pueden usar derivados no cotizados en mercados organizados de derivados como cobertura, lo que comporta el riesgo de que la contraparte incumpla por no existir cámara de compensación entre las partes que asegure el buen fin de las operaciones.

Otros riesgos: Regulatorio: por inversiones en países con supervisión diferente; Valoración: por carecer los activos de un mercado que asegure su liquidez y correcta valoración; Fraude: por manipulación en la valoración, al tratarse de activos ilíquidos.

R. sostenibilidad: ver "Otros datos de interés".

---

## INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

---

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Mensual (para suscripciones) y trimestral (para reembolsos)..

**Valor liquidativo aplicable:** El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Mensual (último día hábil del mes). La publicación del valor liquidativo se realizará dentro de los 50 días naturales siguientes.

Las suscripciones serán mensuales (VL aplicable: último día hábil de cada mes).

Los reembolsos serán trimestrales (VL aplicable: último día hábil de marzo, junio, septiembre y diciembre).

Preavisos exigibles (respecto al VL aplicable): 6 días hábiles para suscripciones y 180 días naturales para reembolsos.

El pago del reembolso se realizará en los 55 días naturales siguientes al VL aplicable.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** La página web de la sociedad gestora.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas a partir de las 14:00 horas o un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas el día hábil siguiente. Se considerará día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en Madrid capital y los días 24 y 31 de diciembre. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la sociedad gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

Si los reembolsos a una fecha determinada exceden del 10% del patrimonio del FIL, cada petición podrá verse prorrateada para que el importe reembolsado no supere dicho 10%. Si no existe renuncia expresa, la parte no abonada se reembolsará con prioridad en la siguiente fecha de liquidez al valor liquidativo correspondiente a dicha fecha. Para cada petición de reembolso el prorrateo sólo podrá aplicarse una vez.

Se establece la posibilidad de realizar suscripciones y/o reembolsos en especie. Solamente la suscripción inicial realizada en cualquiera de las clases del FIL hasta el 31 de marzo de 2023, inclusive, podrá efectuarse mediante entrega de activos e instrumentos financieros aptos para la inversión, adecuados a la vocación inversora del FIL, siempre que se cumpla con el requisito de la inversión mínima exigida para las respectivas clases. No se realizarán reembolsos en especie.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

---

## CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

---

**Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.**

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
A
B

**INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION****C****Código ISIN: ES0146721024****Fecha de registro de la participación: 23/12/2022****INFORMACIÓN COMERCIAL****Colectivo de inversores a los que se dirige:** Inversores profesionales según LMV que suscriban directamente con la Gestora.**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** 1.000.000 euros **Inversión mínima a mantener:** 1.000.000 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** Desde que el FIL alcance un volumen de patrimonio de 75 millones de euros (lo cual se comunicará a la CNMV mediante hecho relevante), las nuevas suscripciones en esta clase estarán limitadas a 1 participación por partícipe, salvo para partícipes que ya hubieran suscrito esta clase antes de que el FIL alcanzara dicho volumen.**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.**COMISIONES Y GASTOS**

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	2%	Patrimonio	Hasta 100 millones de euros (incluido) de patrimonio del FIL (*)
	1,5%	Patrimonio	De 100 millones de euros (no incluido) a 150 millones de euros (incluido) de patrimonio del FIL (*)
	1%	Patrimonio	De 150 millones de euros (no incluido) a 200 millones de euros (incluido) de patrimonio del FIL (*)
	0,75%	Patrimonio	A partir de 200 millones de euros de patrimonio del FIL (*)
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,3%	Patrimonio	
<b>Depositario (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,1%	Patrimonio	

(\*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

(\*) Respecto a la comisión de gestión, el porcentaje correspondiente (en función del volumen del patrimonio del FIL) se aplicará sobre la totalidad del patrimonio de esta clase.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además el FIL soportará los gastos del asesor de medición y evaluación del impacto de las inversiones (GREENWOOD PLACE), cuyo importe es de 50.000 GBP anuales, que se imputará a cada clase de forma proporcional a su patrimonio.

**INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN****Gráfico rentabilidad histórica**

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

## COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES					INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	
	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
A	1	---	0,05			Consultar folleto
B	1,5	---	0,05			Consultar folleto
C	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	1.000.000 euros

(\*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Criterios de valoración de activos en cartera:** Los generales aplicables a las IIC.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** Se adjunta como anexo al folleto información sobre los objetivos de inversión sostenibles del FIL. El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE. Los partícipes deberán asesorarse de las implicaciones jurídicas y fiscales de

la inversión a través de cuentas ómnibus. La entidad gestora podrá utilizar mecanismos antidilución (“swing pricing”) destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo del fondo como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso. Dichos mecanismos permiten una adecuada gestión del riesgo de liquidez, garantizar el trato equitativo y evitar conflictos de intereses entre los participantes. Riesgo de sostenibilidad: Se define como riesgo de sostenibilidad todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. La Gestora integra los riesgos de sostenibilidad en su proceso de análisis y de toma de decisiones de inversión de manera continua, tal y como se recoge en su página web. Para ello, la Gestora utiliza tanto información propia como de terceros y desarrolla herramientas para cuantificar y gestionar estos riesgos. La identificación de las principales incidencias adversas (PIA) (entendidas como aquellos impactos que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad) se adapta para cada vehículo de inversión gestionado. Así, este Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad tal y como se recoge en la Política de diligencia debida con respecto a las PIA para el Fondo, publicada en la página web de la Gestora, donde se describen los procesos de diligencia debida en función del riesgo para identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo se abordan los impactos negativos asociados a la toma de decisiones de inversión. En la información pública periódica del FIL se podrá consultar información sobre las principales incidencias adversas identificadas.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 11/03/2021

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 14/05/2021 y número 281 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** CALLE VIRGEN MARÍA, 5, ESC. 3 - 2A en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28007.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 127.362,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	CONTROL SOLUTIONS INTERNATIONAL SPAIN, S. L.
Cumplimiento normativo	AFI-FINREG COMPLIANCE SOLUTIONS, S. L.
Gestión de riesgos	AFI-FINREG COMPLIANCE SOLUTIONS, S. L.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.
Control de cumplimiento de la normativa aplicable	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.
Otras tareas de administración	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

### Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Política remunerativa:** La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

### Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	ARTURO BENITO OLALLA		14/05/2021
DIRECTOR GENERAL	ARTURO BENITO OLALLA		14/05/2021

CONSEJERO	LAVINIA BOTANA DE BEAUVAU-PALACIOS		14/05/2021
SECRETARIO CONSEJERO	IÑIGO SERRATS RECARTE		14/05/2021

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

#### **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO**

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** PS. CLUB DEPORTIVO N.1 EDIFICIO 4, PLANTA SEGUNDA 28223 - POZUELO DE ALARCON (MADRID)

**Funciones del depositario:** Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

#### **OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

No existen otras Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por la misma entidad Gestora

#### **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.